

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20 de marzo de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector para las actividades de «Repostería industrial y obradores, y despachos de confitería, pastelería, repostería y bollería de la provincia de Burgos». Código Convenio 0900485.

Visto el acuerdo de fecha 4 de febrero de 2009, recibido en esta Oficina el día 17 de marzo de 2009, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Confitería, Pastelería y Bollería de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector para las actividades de «Repostería industrial y obradores, y despachos de confitería, pastelería, repostería y bollería de la provincia de Burgos», del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 14 de noviembre de 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 229, de fecha 1 de diciembre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo. – Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 20 de marzo de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200902403/2417. – 189,00

* * *

CONVENIO REPOSTERÍA INDUSTRIAL Y OBRADORES AÑO 2009

PERSONAL DE FABRICA

Categorías	Salario base diario	P. convenio mensual	P. transporte mensual	Total retribución anual
Maestro Obrero o Encargado	37,17	73,90	59,67	18.811,23
Oficial de Primera	34,11	68,56	59,67	17.332,71
Oficial de Segunda	30,50	61,55	59,67	15.577,79
Ayudante	29,08	58,02	59,67	14.875,90
Peón	27,52	54,86	59,67	14.115,58
Conductor Repartidor	30,50	61,55	59,67	15.577,79
Repartidor de 17 años	20,80	33,78	59,67	10.728,34
Repartidor de 16 años	20,80	32,70	59,67	10.712,14
Limpiadoras	27,52	54,86	59,67	14.115,58
Auxiliar de Obrero de más de 18 años	27,52	54,86	59,67	14.115,58
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Contabilidad	37,17	73,90	59,67	18.811,23
Oficial de Primera	34,11	68,56	59,67	17.332,71
Oficial de Segunda	30,50	61,55	59,67	15.577,79
Auxiliar	29,08	58,02	59,67	14.875,90

PERSONAL DE DESPACHO

Categorías	Retribución mensual	Total retribución anual
GRUPO I		
PERSONAL TECNICO TITULADO		
Titulado Técnico Superior	1.368,97	20.534,55
Titulado de Grado Medio	1.190,31	17.854,65
Ayudante Técnico Sanitario	1.130,86	16.962,90
GRUPO II		
PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO		
Director	1.607,09	24.106,35
Jefe de División	1.309,45	19.641,75
Jefe de Personal	1.279,72	19.195,80
Jefe de Compras	1.279,72	19.195,80
Jefe de Ventas	1.279,72	19.195,80
Encargado General	1.279,72	19.195,80
Jefe de Sucursal y Supermercado	1.249,96	18.749,40
Jefe de Almacén	1.249,96	18.749,40
Jefe de Grupo	1.220,18	18.302,70
Encargado Establecimiento vend. y comp.	1.194,14	17.912,10
Intérprete	1.074,80	16.122,00
Categorías	Salario base mensual	Total retribución anual
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO		
Viajante	1.074,80	16.122,00
Corredor de Plaza	1.074,80	16.122,00
Dependiente de 25 años	1.074,80	16.122,00
Dependiente de 22 a 25 años	982,08	14.731,20
Dibujante	1.130,91	16.963,65
Escaparatasta	1.074,80	16.122,00
Ayudante de Montaje	1.011,88	15.178,20
Delineante	1.041,64	15.624,60
Visitador	1.041,64	15.624,60
Rotulista	1.041,64	15.624,60
Cortador	1.074,72	16.120,80
Ayudante de Cortador	954,07	14.311,05
Jefe de Taller	1.279,72	19.195,80
Profesional de Oficio de 1.ª	1.074,72	16.120,80
Profesional de Oficio de 2.ª	982,08	14.731,20
Capataz	954,07	14.311,05
Mozo Especializado	922,61	13.839,15
Ayudante	910,87	13.663,05
GRUPO III		
PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Director	1.368,97	20.534,55
Jefe de División	1.309,46	19.641,90
Jefe Administrativo	1.279,72	19.195,80
Secretario	1.074,80	16.122,00
Contable	1.195,29	17.929,35
Jefe de Sección Administrativa	1.130,90	16.963,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Contable-Cajero o Taquimecanógrafo en idioma extranjero	1.130,90	16.936,50
Oficial Administrativo	1.074,80	16.122,00
Auxiliar Administrativo	954,07	14.311,05
Aspirante de 16 a 18 años	624,00	9.360,00
Auxiliar de 16 a 18 años	910,89	13.663,35
Auxiliar de Caja 18 a 20 años	922,61	13.839,15
Auxiliar de Caja 22 a 25 años	954,07	14.311,05
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	982,08	14.731,20
GRUPO IV		
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Jefe de Sección de Servicios	965,90	14.488,50
Ascensoristas	910,87	13.663,05

Categorías	Salario base mensual	Total retribución anual
Telefonista	910,87	13.663,05
Mozo Especializado	910,87	13.663,05
Empaquetadora	910,87	13.663,05
Repasadora de Medias	910,87	13.663,05
Cosedora de Sacos	910,87	13.663,05
GRUPO V		
PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	910,87	13.663,05
Cobrador	910,87	13.663,05
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	910,87	13.663,05
Personal de Limpieza (hora)	5,22	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20 de marzo de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector provincial de «Envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de Burgos». Código Convenio 0900255.

Visto el acuerdo de fecha 31 de enero de 2009, recibido en esta Oficina el día 17 de marzo de 2009, suscrito por el grupo de empresas dedicadas al envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de la provincia de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la tabla salarial para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector provincial de «Envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de Burgos», del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 9 de enero de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de fecha 30 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 20 de marzo de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200902402/2416. – 76,50

* * *

ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA

TABLA SALARIAL AÑO 2009

Categorías	Diario	Anual
Personal Administrativo		
Oficial Administrativo de 1. ^a	29,43	13.390,65
Oficial Administrativo de 2. ^a	28,54	12.985,70

Categorías	Salario base mensual	Total retribución anual
Auxiliar Administrativo	27,50	12.512,50
Trabajador de 16 a 18 años	21,01	9.559,55
Personal Mercantil		
Viajante	29,43	13.390,65
Personal Obrero		
Oficial de 1. ^a	29,43	13.390,65
Oficial de 2. ^a	27,50	12.512,50
Ayudante	26,51	12.062,05
Trabajador de 16 a 18 años	21,01	9.559,55
Personal Subalterno		
Encargado de Almacén	27,50	12.512,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una estación de servicio número 12.626.

Cauce: Río Rudrón.

Paraje: 530 parcela 6.286 campos, 530 parcela 7.183 campos.

Municipio: Basconcillos del Tozo (Burgos).

El vertido de la estación de servicio está compuesto por dos flujos:

– Aguas pluviales que puedan arrastrar hidrocarburos, con un volumen máximo de 40 m.³/año, que son tratadas en un decantador y un separador de hidrocarburos por coalescencia. Se vierten a un arroyo que finalmente las conduce al río Rudrón.

– Aguas sanitarias de aseos de personal y de la cocina de bar, con un volumen anual máximo de 760 m.³. El sistema de tratamiento consiste en una planta de fangos activos, así como un separador de grasas para las aguas de la cocina antes de su conexión a la red de fecales. El vertido se evacua al terreno a través de un pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200902316/2695. – 52,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

AREA DE EMPLEO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Stefcho Vasov Kostov, la resolución que ha continuación se detalla, se procede, de conformidad con lo dispuesto